

<p><b>SAE203/2013</b>  <b>PETRA VAZQUEZ ORTEGA</b>  <b>VS.</b>  <b>H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO</b></p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EN EL PRINCIPAL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN EL INICIDENTE PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA, EL CUAL ESTA AUTORIDAD SE RESERVA A EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE HARA DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES POR LOS CONDUCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-</p>
<p><b>SAE199/2013</b>  <b>JUAN LIRA BORJA</b>  <b>VS.</b>  <b>H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO</b></p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EN EL PRINCIPAL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN EL INICIDENTE PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA, EL CUAL ESTA AUTORIDAD SE RESERVA A EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE HARA DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES POR LOS CONDUCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-</p>
<p><b>SAE995/2013</b>  <b>MINERVA VARGAS PALAPA</b>  <b>VS.</b>  <b>H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO</b></p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR CONFESA FICTAMENTE DE LAS POSICIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y QUE PREVIAMENTE FUERON CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES.-</p>
<p><b>SAE197/2013</b>  <b>LUZ MARÍA SANTOS CRUZ</b>  <b>VS.</b>  <b>H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO</b></p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EN EL PRINCIPAL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN EL INICIDENTE PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA, EL CUAL ESTA AUTORIDAD SE RESERVA A EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE HARA DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES POR LOS CONDUCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-</p>
<p><b>SAE195/2013</b>  <b>MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ</b>  <b>VS.</b>  <b>H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO</b></p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EN EL PRINCIPAL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN EL INICIDENTE PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA, EL CUAL ESTA AUTORIDAD SE RESERVA A EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE HARA DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES POR LOS CONDUCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-</p>
<p><b>SAE117/2016</b>  <b>ERNESTINA BUCIO BUCIO Y/O</b>  <b>VS.</b>  <b>H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO</b></p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; ASÍ MISMO Y A AFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE AMPARO INDIRECTO 414/2016-III-J EMITIDA DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, Y LA CUAL CAUSO EJECUTORIA EN FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACION PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-</p>
<p><b>SAE121/2016</b>  <b>MARGARITA CARRILLO MONTERO</b>  <b>VS.</b>  <b>H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO</b></p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; ASÍ MISMO Y A AFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE AMPARO INDIRECTO 414/2016-III-J EMITIDA DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, Y LA CUAL CAUSO EJECUTORIA EN FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACION PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-</p>

<p><b>SAE123/2016</b>  <b>GAMALIEL SANCHEZ UREÑA Y/O</b>  <b>VS.</b>  <b>H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO</b></p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; ASÍ MISMO Y A AFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE AMPARO INDIRECTO 414/2016-III-J EMITIDA DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, Y LA CUAL CAUSO EJECUTORIA EN FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACION PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-</p>
<p>EXPEDIENTE LABORAL: SAE 1713/2013  MARY CARMEN HERNANDEZ JUAREZ  VS.  H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO  SOLIDARIDAD</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de once de julio del año dos mil dieciséis en el cual se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis para el desahogo de la reinstalación de la actora.</p>
<p>D.T. 260/14  EXPEDIENTE LABORAL: SAE 41/2009  QUEJOSO: ALICIA FUENTES CASIANO  VS.  TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de once de julio del año dos mil dieciséis en el cual el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito ordena turnar los autos al C. Dictaminador</p>
<p>D.T. 915/15  EXPEDIENTE LABORAL: SAE 956/2009  QUEJOSO: MARTHA PATRICIA DIAZ INFANTE MORA  VS.  TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de once de julio del año dos mil dieciséis en el cual el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito ordena turnar los autos al C. Dictaminador</p>